Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Nacional
LPN150/02/2022 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD" PUBLICA (FASP)"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN150/02/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 51-38-2022, el cual se llevará a cabo con **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de las Partidas 2711** del **Ejercicio 2022**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.

“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	**ESTADOS DE JALISCO, Y ESTADO DE MORELOS**
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional, LPN150/02/2022 con Concurrencia del Comité para la “**ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)**”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“SOBRE”	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de licitación
PARTIDA/PROGRESIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA"** y **"BASES"**	09 de septiembre del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	12 de septiembre del 2022	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de septiembre del 2022	De las 14:30 a las 14:59 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Acto de Junta Aclaratoria	14 de septiembre del 2022	A partir de las 15:00 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Entrega de Muestras Físicas	19 de septiembre del 2022	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el "**DOMICILIO"**.
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de septiembre del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el **Edificio del Archivo Histórico.**
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de septiembre del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el **Edificio del Archivo Histórico.**
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "**SECG"** o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**. La entrega de los bienes deberá de ser conforme de lo solicitado en el anexo 1 en cada Entidad requirente, o donde se solicite su entrega.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública**.**

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique) para el Estado de Jalisco

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"SECRETARÍA"**.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
- **d.** Original del **"CONTRATO"**.
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES",** expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría

de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final para el Estado de Jalisco

a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **"SECRETARÍA"**.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

c. Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.

d. 1 copia del **"CONTRATO"**.

e. Original del oficio de recepción de bienes a entera satisfacción.

f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique) o Documentos para pago parcial o final serán los proporcionados por cada Entidad solicitante.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones conforme al marco normativo de cada Estado participante o en caso de Jalisco la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 12 de septiembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 14 de septiembre del 2022 de 14:30 horas a 14:59** horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no registrarse en dicho Acto.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 14 de septiembre** del año en curso en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY".** El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY**", el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- **c.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **d.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **e.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **f.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **g.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- **h.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **i.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- **j.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **k.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **l.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS. - N/A

Los interesados en participar deberán de presentar muestras físicas cada uno de los bienes propuestos, las muestras deberán de entregarse en el "Domicilio" de la "Secretaría" el día 19 de septiembre, con un horario de 10:00 a 11:00 hrs.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en una bolsa cerrada con una etiqueta que identifique: número de licitación, número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa.

Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados podrán recogerse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado permanecerá en poder del convocante para

corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato. La "Secretaría" no se hará responsable por las muestras que no hayan sido recogidas en tiempo y forma.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 19 de septiembre del 2022,** en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recibir su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en compañía del Órgano de Control y/o la Contraloría del Estado.

d. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

e. Los **"Miembros del Comité"** darán lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;

h. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por Subpartida completa, a uno o varios "PARTICIPANTES" de acuerdo a la capacidad técnica, administrativa y operativa que presente, evaluado de acuerdo a los criterios que se mencionarán y a lo solicitado en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos, pudiéndose adjudicar grupos completos o no.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el "**ÁREA REQUIRENTE"**, así como la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "**LEY**", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "**REGLAMENTO**", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "**Binario**", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "**CONVOCANTE"** dictaminara al menos las dos "**PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.
No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
f. A solicitud del **"AREA REQUIRENTE",** cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".
Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica

mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

El **"CONTRATO"** a suscribirse será un contrato abierto por lo que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes/servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES".** (EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUIRENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases. Para el Estado de Morelos no se prevén anticipos.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) para el Estado de Jalisco y el **20%** (veinte por cierto) para el Estado de Morelos, del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente para cada Estado.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. O lo solicitado por cada Estado, para el Estado de Jalisco, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la" SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 09 de septiembre del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco, solo para partidas del Estado de Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPLXX/2022**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO TECNICO
Licitación Pública Nacional
LPN150/02/2022 Con Concurrencia del Comité
"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

GRUPO 1 SOLICITUD 51-38-2022

SUB-PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	5.00	PIEZA	CAMISOLA, MANGA LARGA, TÁCTICA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO
2	45.00	PIEZA	PANTALON, TACTICO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO
3	80.00	PIEZA	PLAYERA, TIPO POLO, MANGA CORTA, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
SNSP	*Sistema Nacional de Seguridad Pública*

2. ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco de Jalisco con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización y emisión del Certificado Único Policial, desde el inicio de la administración estatal efectúo diagnósticos para identificar y áreas de oportunidad para ello.

Así, se identificó que, en el año 2019 de los 125 municipios de Jalisco, sólo 14 de estos, que por cierto recibieron en su oportunidad recursos del FORTASEG, habrían realizado acciones para la formación inicial de sus elementos, en tanto que en 111 municipios nunca se habría ministrado de esta naturaleza.

Por tanto, desde marzo de 2019 y durante 2020 se realizaron procesos de formación inicial, equivalente a través de la única instancia que en términos del numeral 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está facultada para realizar la formación, la Academia de la Secretaría de Seguridad del Estado, logrando que 867 elementos de ese universo egresaran de la formación inicial.

En el 2021, continuando con esta estrategia se logró brindar formación inicial a 1204 elementos operativos de policías municipales, en la sede central de la Academia de Seguridad y en 5 sedes regionales ubicadas en el municipio de Chápala, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, San Juan de los Lagos y Atotonilco el Alto, obteniendo así un avance significativo respecto del porcentaje de elementos operativos con Certificado Único Policial.

Por tanto con el propósito de continuar con los procesos de formación inicial para policía preventivo municipal y por otro lado abonar en el Modelo Nacional de Policial y Justicia Cívica, también aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Publica y por tanto en términos de lo previsto en los artículos 34 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, constituye política pública observable en Jalisco, durante 2022 instructores adscritos a corporaciones municipales, pero capacitados en la función por la Academia de la Secretaría de Seguridad, ejecutarán procesos de formación inicial y cursos de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Medios Alternos de Solución de Conflictos, para que policías de los 125 municipios de Jalisco conozcan el nuevo paradigma de la seguridad.

3. JUSTIFICACIÓN

Dada las capacidades espaciales de la Academia Estatal, se han implementado acciones para el desarrollo de los procesos de formación inicial, de manera que esa institución continúe ofertando sus servicios y amplié los mismos como lo es a través de la capacitación permanente de los elementos operativos ahora también en vías de cumplimiento del Modelo de la Policía de Proximidad, no sólo en favor sede central, sino también ahora en su esquema de sedes regionales, por lo que hoy, se realizan cursos en la sede central, así como en la Chápala, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, San Juan de

los Lagos y Atotonilco el Alto, por lo que las capacidades de matrícula y egreso se incrementaran por lo que se espera que durante 2022, se le brinde formación inicial equivalente a por lo menos 350 elementos operativos de los municipios que aun encuentran rezago en su avances en la meta de certificación de sus policías y capacitación de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Medios Alternos de Solución de Conflictos, a 300 elementos operativos municipales.

Para ello se dotará de uniformes a los instructores que participarán en función docente en la formación inicial y la capacitación especializada en Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Medios Alternos de Solución de Conflictos.

4. OBJETIVOS

Dotar de equipamiento a instructores para contribuir a la capacitación de policías municipales.

5. REQUERIMIENTO

Descripción: "OBJETO DE LA ADQUISICIÓN"

Progre.	Cantidad	Descripción
1	5	**Camisa táctica manga larga** **ESPECIFICACIONES[1] TÉCNICAS DE LA CAMISA TÁCTICA, MANGA LARGA** Camisola manga larga elaborada en tela RIP STOP con una composición del 65% poliéster y 35% de algodón, con cuello camisero, bolsas en pecho, charreteras en hombros y botones a lo largo del torso y puños. **Confeccionada de la siguiente manera:** • Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda. • El frente de la prenda cierra por medio de siete botones. • La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda

[1] Las especificaciones corresponden a lo publicado en el sitio web https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf del Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Progre.	Cantidad	Descripción

- Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.
- En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas.
- La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.
- En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación.
- La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.
- En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación.
- Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en la parte media trasera.
- Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.

Color: Negro

Bordados y aplicativos:

- Logos, bordados y aplicaciones de la academia de la Secretaría de Seguridad con la palabra "Instructor" en la espalda.
- En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.

Bandera de México:

Para la bandera se debe usar la tipografía "Arial Bold" y las opciones de materiales son:

1. Parche Goma 3D (Parche de Policloruro de vinilo), este puede ser cosido por el contorno o pegarse con contactel.
2. Etiqueta hilada; esta puede ser termoadherible o cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se den respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático.
3. Heat Transfer en terminado mate y de calidad industrial.

Progre.	Cantidad	Descripción
		4. Bordado. **Etiquetado:** • Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. • Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". • Etiquetadas acorde al género. **Tallas y Genero:** Serán chica, mediana, grande o extra grande y serán proporcionadas por la dependencia solicitante dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. **Pruebas de laboratorio:** • Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 1, 5 y 6 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf)
2	45	**Pantalón táctico** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PANTALÓN TÁCTICO** Pantalón táctico elaborado en tela RIP STOP con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, con trabas y botón en cintura, cierre en tiro, bolsas en costados y bolsas cargo en laterales. **Confeccionado de la siguiente manera:** • Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. • En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón. • En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado. • En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo. • Dos bolsas laterales con forro. • Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.

Progre.	Cantidad	Descripción
		• Bolsa de vivo frotal multiusos reforzada con presillas. • Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntes dobles en el costado, cierran por medio de contactel. • Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. • Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel • Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. • Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela. • Con dobladillo en parte inferior de piernas. • Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas. **Color:** Khaki **Etiquetado:** • Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. • Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena". **Tallas y Genero:** Serán chica, mediana, grande o extra grande y serán proporcionadas por la dependencia solicitante dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. **Pruebas de laboratorio:** • Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 2 y 5 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf)
3	80	**Playera tipo polo manga corta** **ESPECIFICACIONES PARA ADQUISICIÓN DE PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA** Playera polo manga corta, corte recto en tela 100% algodón.

Progre.	Cantidad	Descripción

Confeccionada de la siguiente manera:

1. Cuello tipo camisero.
2. En la aletilla lleva tres botones de pasta.
3. Mangas elaboradas en la misma tela de frente y espalda.

Color: negro

Bordados y aplicativos:

• Logos, bordados y aplicaciones de la academia de la secretaría de seguridad con la palabra "instructor".
• En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas.

Etiquetado:

• Etiquetado que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
• Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".

Tallas: s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande).

Etiquetadas acorde al género.

Pruebas de laboratorio:

- Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según la tabla 8 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública (https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf)

6. GARANTIAS

Garantía: 1 año contra defectos de fabricación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El proveedor deberá especificar en su propuesta marca, modelo, descripción y garantías.
- Invariablemente se deberá cumplir con todos los requerimientos señalados en el punto número 5.
- El proveedor deberá agregar ficha técnica del vestuario.

8. ENTREGABLES

- Garantía por escrito según las condiciones del punto 6
- Todas las partes debidamente identificadas.
- Carta factura que contenga marca, modelo y número de serie
- El tiempo de entrega será de 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

GRUPO 2 ESTADO DE MORELOS

VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD ESTATAL

CONCEPTO	META	
	UNIDAD	CANTIDAD
Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad		
Bota Federica	Par	25
Bota Táctica	Par	995
Camisa Táctica Manga Larga	Pieza	1,280
Camisa de Combate Manga Larga		760
Gorra tipo beisbolera		2,040
Impermeable		1,020
Pantalón Táctico		1,990
Pantalón de Montar		50

VESTUARIO Y UNIFORMES PARA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Botas	Par	1,462
Camisola (especificar)	Pieza	2,924
Gorra tipo beisbolera		2,924
Impermeable		1,462
Pantalón (especificar)		2,924

Sub partida 1 BOTA FEDERICA ESTATAL

Bota de corte alto tipo Federica elaborada en 100% piel, confeccionada de la siguiente manera:

1. Bota tipo Federica corte recto y ancho en todo el tubo.
2. Corte de cuero de vacuno, terminado brillante.
3. Suela antiderrapante.
4. Forro completo en todo el interior de la bota de cuero de vacuno color natural.
5. Planta en cuero de vacuno.
6. Talonera de cuero de vacuno.
7. Contrafuerte de fibra sintética tipo elástica.
8. Relleno de corcho aglutinado.
9. Puntera de fibra sintética
10. Tacón de plástico rígido.
11. Horma triple EEE.
12. Costuras de alta duración 360 grados.
13. Jaladeras interiores de polipropileno para calzar la bota.
14. En la parte exterior de la bota a la altura de talón lleva un inserto de cuero de vacuno redondo y un remache metálico que servirá para sostener el acicate.
15. Hilo de costura de poliamida, poliéster o combinación de ambos.

Colores
● Negro

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

Tallas:
● 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 (con medios números).

Género:
● Unisex

Debe contar con código de trazabilidad (ya sea código de barras o código QR) y la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena"

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 2 BOTA TÁCTICA ESTATAL

Bota táctica elaborada en 100% piel y Nylon Cordura confeccionada de la siguiente manera;

1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado.
2. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota.
3. Laterales en malla de poliéster con propiedades de resistencia al desgarre.
4. Repelente al agua con una espuma para soporte de confort.
5. Bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua con acojinado.
6. Lengüeta en malla de poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota.
7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo piquet).
8. Forro chinela textil con espuma.
9. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra.
10. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez.
11. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en "d" remachados y dos ganchos remachados de cada lado.
12. En la parte interna del arco del pie cuenta con ojillo de respiración.
13. Cambrillón de acero con una vena.
14. Cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna.
15. Lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje.
16. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable.
17. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformado a la horma.
18. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster con veintiocho almas de algodón, cuenta con puntas de plástico al final.

19. Cuenta con costuras de refuerzo de tres agujas.
20. El calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 n/m y una absorción de energía del sistema 1.2 j como mínimo para ambos resultados conforme a la norma astm f-1976:2013.

Colores:
● Negro

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

Tallas:
● 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 (con medios números)

Género:
● Unisex

Debe contar con código de trazabilidad (ya sea código de barras o código QR) y la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena"

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria.
Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 3 CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA ESTATAL

Camisa táctica manga larga camisola manga larga elaborada en tela rip stop con una composición de 65% (+/- 5%) poliéster y 35% (+/- 5%) de algodón, confeccionada de la siguiente manera:

1. Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.
2. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.
3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.

4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.
5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con dos piezas rectangulares de contactel de una medida aproximada de ½ pulgada por 2 (dos) pulgadas, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela de la misma tela que se confecciona la camisa, la tela se encuentra unida a la prenda por una costura con máquina de overlock , sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas; cada cartera cierra por medio de dos piezas rectangulares de contactel.
6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.
7. En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación.
8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.
9. En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación.
10. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.

Color:
● Azul marino deberá ser estrictamente el mismo tono del pantalón táctico.

Bordados y aplicativos:
● Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos; en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra “México” en letras blancas.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 2xs (doble extrachica), xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES) requirente, poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES.

Bandera de México para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; este puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se deben de respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Logo de Pecho.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Distintivo División para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. En caso de contar con un logo propio de la División se pondrá el logotipo, se ajustará el logo respetando la medida correspondiente a cada escudo de ancho. Los logos deben cuidar los tamaños de sus tipografías y evitar que sean muy cargados. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sector para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad

solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta. Los elementos de trazabilidad deberán ser solamente visibles bajo luz negra o UV.

Nombre de institución policiaca para espalda de camisa.

La técnica autorizada para este material es Heat Transfer. Los colores que deben usarse para este material tendrán que ser lo más apegada a los tonos que aquí se presentan, ya que pueden variar según el requerimiento del fabricante. El nombre de la Corporación Policiaca debe de ir en la tipografía autorizada “Helvética Inserat LT STD Roman”, centrado y en terminado mate o reflejante. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La camisa deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta bajo la solapa derecha del cuello de la camisola y bajo la tapa de la bolsa derecha del pantalón táctico. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 4 CAMISA DE COMBATE MANGA LARGA ESTATAL

Camisa de combate manga larga tipo ranglan, fabricada en combinación de tela rip con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %) y tejido de punto (dorso y espalda), confeccionada de la siguiente manera;

1. Cuello tipo mao con cierre centrado en pecho.
2. Manga tipo ranglan, en área de codos lleva refuerzo con la misma tela principal, aplicados con doble pespunte.
3. Bolsas en mangas con cartera que cierra por medio de contactel.
4. En la sisa lleva un inserto de tela calada para ventilación.
5. Puños con ajustadores.
6. La prenda se construye en máquina overlock de cuatro hilos con puntada de seguridad y costura en maquina collaretera y cuenta con presillas en puntos críticos.

Colores

● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono del pantalón táctico.

Bordados y aplicativos
● Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos; en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra “México” en letras blancas.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
● Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 2xs (doble extrachica), xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES) requirente, poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES.

Bandera de México para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; este puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la

bandera se deben de respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Logo de Pecho.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Distintivo División para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. En caso de contar con un logo propio de la División se pondrá el logotipo, se ajustará el logo respetando la medida correspondiente a cada escudo de ancho. Los logos deben cuidar los tamaños de sus tipografías y evitar que sean muy cargados. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sector para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta. Los elementos de trazabilidad deberán ser solamente visibles bajo luz negra o UV.

Nombre de institución policiaca para espalda de camisa.

La técnica autorizada para este material es Heat Transfer. Los colores que deben usarse para este material tendrán que ser lo más apegada a los tonos que aquí se presentan, ya que pueden variar según el requerimiento del fabricante. El nombre de la Corporación Policiaca debe de ir en la tipografía autorizada “Helvética Inserat LT STD Roman”, centrado y en terminado mate o reflejante. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La camisola deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que

llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta bajo la solapa derecha del cuello de la camisola y bajo la tapa de la bolsa derecha del pantalón táctico. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 5 GORRA TIPO BEISBOLERA ESTATAL

Gorra tipo beisbolera elaborada en tela rip stop con una composición del 65% poliéster y 35% algodón.

Confeccionada de la siguiente manera:
1. Elaborada de cinco o seis gajos unidos con un pespunte, cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación.
2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida.
3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela.
4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno.
5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntes en contorno.
6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte.
7. en el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad.

Color:
● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga y del pantalón táctico.

Logos:
● Bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Talla:
● Unitalla

Género:
● Unisex

Gramaje: 185 g/m2.

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 6 MANGA IMPERMEABLE ESTATAL

Manga de agua elaborada en tela rip stop 100% poliamida laminada con película impermeable de poliuretano. Confeccionada de la siguiente manera;

1. Prenda confeccionada de una sola hoja de tela.
2. Con un gorro fabricado en la misma tela con cintas de ajuste elástica en cuello.
3. Cuenta con dobladillo en el contorno de la prenda con broche a presión equidistantes en ambos lados de la prenda.

Color:
● Azul marino

Bordados y aplicativos:
● Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.
Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.

● Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● Unitalla

Género:
●Unisex

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.
Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 7 PANTALÓN TÁCTICO ESTATAL

Pantalón elaborado en tela rip stop con una composición de 65% (+/- 5%) poliéster y 35% (+/- 5%) de algodón confeccionado de la siguiente manera:

1. Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina.
2. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.
3. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.
4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo
5. Dos bolsas laterales con forro.
6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.

7. Bolsa de vivo frontal multiusos reforzada con presillas.
8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntes dobles en el costado, cierran por medio de dos rectángulos de contactel.
9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.
10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de dos rectángulos de contactel.
11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.
12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela.
13. Con dobladillo en parte inferior de piernas.
14. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.

Color:
● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga y la camisa de combate manga larga

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54.

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La prenda deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta bajo la solapa derecha del cuello de la camisola y bajo la tapa de la bolsa derecha del pantalón táctico. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 8 PANTALÓN DE MONTAR ESTATAL

Pantalón elaborado en tela con una composición del 60% al 65% poliéster, del 30% al 35% de algodón y con la posibilidad de incluir algún otro material que de comodidad de la prenda al elemento (del 1% hasta el 5 %), con refuerzo de piel en entrepierna, confeccionado de la siguiente manera;

1. Pantalón de corte recto, aplicando un pespunte de cada lado con máquina recta.
2. Pretina siliconada con sistema ajustable para mayor confort, con mínimo cinco trabas y presillas en cada esquina para mayor resistencia de la prenda.
3. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.
4. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.
5. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo
6. Cuenta con bolsillos de costado los cuales abren mediante un botón, permitiendo mayor amplitud en tiro.
7. Por la parte trasera se encuentran dos bolsillos con vivos y cartera, los cuales cierran mediante un botón.
8. Insertos de refuerzo en piel en entrepierna.
9. Abertura en parte inferior de cada pierna la cual cierra con botón.
10. Ruedo de pierna terminado con bies.
11. La unión de las piezas que componen la prenda se realiza con máquina overlock de cuatro hilos a tono de prenda y con puntada de seguridad en máquina recta.

Colores

● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
● Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género)

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES) requirente, poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La prenda deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 9 BOTA TÁCTICA MUNICIPAL

Bota táctica elaborada en 100% piel y Nylon Cordura confeccionada de la siguiente manera;

1. Bota con horma EE, la construcción es montado/pegado.
2. Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota.
3. Laterales en malla de poliéster con propiedades de resistencia al desgarre.
4. Repelente al agua con una espuma para soporte de confort.
5. Bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua con acojinado.
6. Lengüeta en malla de poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono de la bota.
7. Forro tubos con malla anti-bacterial (tipo piquet).
8. Forro chinela textil con espuma.
9. Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra.
10. Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez.
11. Cinco ojillos metálicos, 2 argollas en “d” remachados y dos ganchos remachados de cada lado.
12. En la parte interna del arco del pie cuenta con ojillo de respiración.
13. Cambrillón de acero con una vena.
14. Cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna.
15. Lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje.
16. Contrafuerte de fibra sintética termoconformable.
17. Casco de fibra de celulosa comprimida y termoconformado a la horma.
18. Agujeta de cordón de uso rudo de poliéster con veintiocho almas de algodón, cuenta con puntas de plástico al final.
19. Cuenta con costuras de refuerzo de tres agujas.
20. El calzado debe cumplir con una rigidez mecánica del sistema de 66,000 n/m y una absorción de energía del sistema 1.2 j como mínimo para ambos resultados conforme a la norma astm f-1976:2013.

Colores:
● Negro

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.

Tallas:
● 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 (con medios números)

Género:
● Unisex

Debe contar con código de trazabilidad (ya sea código de barras o código QR) y la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusiva para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena"

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria.
Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 10 CAMISA TÁCTICA MANGA LARGA MUNICIPAL

Camisa táctica manga larga camisola manga larga elaborada en tela rip stop con una composición de 65% (+/- 5%) poliéster y 35% (+/- 5%) de algodón, confeccionada de la siguiente manera:

1. Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda.
2. El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.
3. La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda.
4. Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda, elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.
5. En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con dos piezas rectangulares de contactel de una medida aproximada de ½ pulgada por 2 (dos) pulgadas, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela de la misma tela que se confecciona la camisa, la tela se encuentra unida a la prenda por una costura con máquina de overlock, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas; cada cartera cierra por medio de dos piezas rectangulares de contactel.
6. La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.
7. En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación.
8. La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda.
9. En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación.

10. Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla.

Color:
● Azul marino deberá ser estrictamente el mismo tono del pantalón táctico.

Bordados y aplicativos:
● Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos; en la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra “México” en letras blancas.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 2xs (doble extrachica), xs (extra chica) s (chica), m (mediana), l (grande), xl (extra grande), 2xl (doble extra grande), 3xl (triple extra grande).

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos (CES) requirente, poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la CES.

Bandera de México para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; este puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se deben de respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Logo de Pecho.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Distintivo División para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. En caso de contar con un logo propio de la División se pondrá el logotipo, se ajustará el logo respetando la medida correspondiente a cada escudo de ancho. Los logos deben cuidar los tamaños de sus tipografías y evitar que sean muy cargados. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sector para camisa.

Bordado en tela con corte laser para evitar deshilado; puede ser termo adherible o cosido por el contorno al tono de la aplicación. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta. Los elementos de trazabilidad deberán ser solamente visibles bajo luz negra o UV.

Nombre de institución policiaca para espalda de camisa.

La técnica autorizada para este material es Heat Transfer. Los colores que deben usarse para este material tendrán que ser lo más apegada a los tonos que aquí se presentan, ya que pueden variar según el requerimiento del fabricante. El nombre de la Corporación Policiaca debe de ir en la tipografía autorizada “Helvética Inserat LT STD Roman”, centrado y en terminado mate o reflejante. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La camisola deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta bajo la solapa derecha del cuello de la camisola y bajo la tapa de la bolsa derecha del pantalón táctico. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 11 GORRA TIPO BEISBOLERA MUNICIPAL

Gorra tipo beisbolera elaborada en tela rip stop con una composición del 65% poliéster y 35% algodón.

Confeccionada de la siguiente manera:

1. Elaborada de cinco o seis gajos unidos con un pespunte, cada gajo lleva un ojillo hilado al tono de la prenda en la parte superior como ventilación.
2. Los dos gajos frontales llevan horma de entretela rígida.
3. En el área superior de la gorra se coloca un botón decorativo forrado con el mismo tipo de tela.
4. Visera unida a cuerpo de prenda con un pespunte con maquina recta y costuras decorativas en contorno.
5. En la parte trasera se coloca un ajustador de la misma tela principal con contactel, la cual va unida a la gorra con dos pespuntes en contorno.
6. En interior de la prenda se colocan tapa costuras en cada unión de gajo con pespunte.
7. en el ruedo de la gorra se coloca cinta color negro para absorción de humedad.

Color:
● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga y del pantalón táctico.

Logos:
● Bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● Unitalla

Género:
● Unisex

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generados por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 12 IMPERMEABLE MANGA DE AGUA MUNICIPAL

Manga de agua elaborada en tela rip stop 100% poliamida laminada con película impermeable de poliuretano. Confeccionada de la siguiente manera;

1. Prenda confeccionada de una sola hoja de tela.
2. Con un gorro fabricado en la misma tela con cintas de ajuste elástica en cuello.
3. Cuenta con dobladillo en el contorno de la prenda con broche a presión equidistantes en ambos lados de la prenda.

Color:

● Azul marino

Bordados y aplicativos:
● Logos, bordados y aplicaciones conforme al manual de imagen institucional del estado.

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
● Con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● Unitalla

Género:
● Unisex

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.

Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Sub partida 13 PANTALÓN TÁCTICO MUNICIPAL

Pantalón elaborado en tela rip stop con una composición de 65% (+/- 5%) poliéster y 35% (+/- 5%) de algodón confeccionado de la siguiente manera:

1. Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina.
2. En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.
3. En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.
4. En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo
5. Dos bolsas laterales con forro.
6. Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.
7. Bolsa de vivo frotal multiusos reforzada con presillas.
8. Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntes dobles en el costado, cierran por medio de dos rectángulos de contactel.
9. Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.
10. Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de dos rectángulos de contactel.
11. Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte.
12. Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entretela.
13. Con dobladillo en parte inferior de piernas.
14. Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas.

Color:
● Azul marino, deberá ser estrictamente el mismo tono de la camisa táctica manga larga

Etiquetado:
● Que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela; con la leyenda “prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena”.

Tallas:
● 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54.

Género:
● Masculino y femenino (etiquetadas acorde al género).

Gramaje: 185 g/m2

Pruebas de laboratorio a nombre de la Comisión Estatal de Seguridad Pública: pruebas de laboratorio de acuerdo a cada tipo de tela con la cuales se elabora la prenda, especificando el contenido de fibras, masa, tejido, resistencia al rasgado, resistencia al sudor, solidez del color al sudor, lavado, frote a la luz, lo cual asegure y garantice que

las prendas no sufrirán desgaste de color y daños como rasgaduras generadas por su uso frecuente en cuando menos un año de uso.
Las pruebas de laboratorio deberán especificar el nombre de la empresa a la cual se realizaron las pruebas, deberán ser presentadas en original dentro del proceso de licitación.

Cada prenda deberá contar con un código de trazabilidad el cual permitirá a esta Comisión el poder asignar las prendas de manera personal a los usuarios, el sistema informativo del método de trazabilidad deberá adecuarse a las necesidades de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del estado de Morelos.

Etiqueta de Propiedad.

Cada prenda deberá contar con una etiqueta codificada que exprese que la misma es propiedad del Estado Mexicano con datos de la entidad y/o dependencia usuaria. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

La prenda deberá contar con un código QR que pueda permitir a la ciudadanía identificar que el portador de la prenda es efectivamente un miembro activo del la corporación. Lo anterior al permitirle escanearlo con la cámara de cualquier teléfono inteligente, que llevará de inmediato al portal de internet de la corporación o entidad. La etiqueta del Código QR deberá ser colocada oculta bajo la solapa derecha del cuello de la camisola y bajo la tapa de la bolsa derecha del pantalón táctico. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultra Violeta.

Observaciones partidas Morelos:

Los proveedores deberán entregar dos muestras físicas de cada tipo de bien por cada genero, uno para la convocante y otro para el área requirente.

Las partidas de camisas de combate manga larga, camisas tácticas de manga larga, gorras tipo beisbolera, pantalones de montar y pantalones tácticos deberán ser adjudicados al mismo licitante con la finalidad de garantizar que los tonos de los bienes sean los mismos.

Identificar cada uno de los bienes del Estado de Morelos por partidas.

Logos, bordados y aplicaciones serán conforme al manual de imagen de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Morelos, los cuales se le proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.

1.- Por seguridad y dado que la delincuencia organizada puede tratar de copiar los bordados, emblemas, leyendas y etiquetas codificadas; el licitante que resulte adjudicado

deberá presentar pruebas de laboratorio en lo individual para la bandera para hombro, emblema o estrella de pecho, sector para brazo, leyenda en espalda, etiqueta de propiedad, emblema o estrella para gorra, etiqueta de código QR y etiqueta de código de barras con número de serie. Lo anterior por separado siendo las siguientes pruebas:

a. NMX-A-073-INNTEX-2005
b. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
c. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
d. Prueba de solidez de color al lavado con ensayo A1S.

2.- Para brindar seguridad y certeza, los licitantes deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los bordados.

3.-Para la entrega de muestras físicas se podrán presentar testigos de los bordados con codificado UV, sin que lleven la leyenda Consolidado 2022. Lo anterior incluye a la bandera para hombro, emblema o estrella de pecho, sector para brazo, leyenda en espalda, etiqueta de propiedad, emblema o estrella para gorra, etiqueta de código QR y etiqueta de código de barras con número de serie.

4.- Se deberán presentar 2 muestras físicas las cuales deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el anexo 1 (etiquetas y bordados).

5.- Tiempo de entrega 90 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

LOS "PARTICIPANTES" DEBERÁN DE PRESENTAR FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA, MISMA QUE DEBERÁ DE SER DEL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU "PROPUESTA" Y DEBERÁ INTEGRARSE EN EL ANEXO 2

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2022.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE
1		PIEZA		
2				

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	**CANTIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ARTICULO**	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	**TOTAL**
1		PIEZA				
				SUBTOTAL	**$**	**$**
				I.V.A.	**$**	**$**
				TOTAL	**$**	**$**

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar anticipo establecer el porcentaje, solo para el Estado de Jalisco)
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)".** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Nacional LPL54/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN150/02/2022

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO DE OFICINA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

AT´N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPL154/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Nacional LPL150/2022 con concurrencia** del **"COMITÉ" "ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN150/02/2022
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICION DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA (FASP)"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN150/02/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P.44100 COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.
(texto de fianza para el Estado de Jalisco, para el Estado de Morelos los Participantes Adjudicados deberán de solicitar el texto con el Estado)